

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Premio del Público: Vodafone Campus Lab”

Es requisito, para participar en el concurso “Premio del Público: Vodafone Campus Lab” (en adelante, el “Concurso”) la aceptación de las presentes bases en su totalidad (en adelante, las “Bases”).

La lectura de las presentes Bases presupone su aceptación.

Primera. -Compañía organizadora

El Concurso será organizado por VODAFONE ESPAÑA (en adelante, VODAFONE”), organización privada, domiciliada en Madrid, en Avenida de América 115, 28042 y provista de C.I.F A-80907397.

Segunda. – Periodo de presentación de proyectos

El Concurso comenzará a las 12:00h del 24 de mayo de 2020 hasta las 23:59 del día 30 de mayo de 2021.

Tercera. - Legitimación del participante

Sólo podrán ser elegibles como ganadores en el presente Concurso los cuatro equipos finalistas de Vodafone Campus Lab (3º Edición) acreditados por VODAFONE en el momento de la adjudicación del premio, y cumplan la mecánica del Concurso establecida en las presentes Bases (en adelante, los “Participantes”).

Los Participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al Premio.

Cuarta. - Mecánica del Concurso

Durante el periodo estipulado en la segunda clausula, todos los usuarios que formen parte de la plataforma Instagram, podrán votar por su participante favorito. Para poder votar deberán:

- Acceder a la cuenta de Instagram @vodafoneescareers.
- Visualizar la publicación con el título “Vota a tu favorito”.
- Acceder a los comentarios de dicha publicación y dejar un comentario con el nombre de dicho equipo:
- En nombre de los equipos se podrá expresar de las siguientes maneras:
 1. El nombre de la universidad a la que pertenecen, con sus distintos acrónimos.
 2. El nombre que los equipos se han auto asignado.
- Solo se podrá votar una vez por usuario de tal modo que, si un usuario vota más de una vez, solo se contabilizará el primer comentario que dejó en la publicación.

Cualquier irregularidad en el proceso o falta de respeto al resto de usuarios o participantes, descalificará automáticamente dicho voto.

Mediante la suma de los comentarios de la publicación, se seleccionará a (1) el ganador. Se seleccionarán (2) suplentes que sustituirán por orden de número de comentarios al ganador en caso de que éste rechazase el premio o no estuviese legitimado para participar en el Concurso.

En el caso de también los suplentes rechazaran el premio o no reunieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, no podrán obtener el premio, no estando obligada VODAFONE a entregar el premio.

Quinta. – Premios

El premio que se entregará en virtud del presente Concurso será:

- Un vale de 500 euros válido dentro de los servicios y comercios pertenecientes a los grandes almacenes EL CORTE INGLÉS.

El ganador del premio no podrá canjearlo por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en otros bienes o servicios. El premio incluye sólo lo detallado anteriormente. VODAFONE no asumirá ningún gasto en el cual pudiera incurrir el ganador por cualquier otro concepto no incluido en las bases legales del concurso.

Sexta. - Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Los Participantes otorgan a VODAFONE de manera gratuita todos los derechos de propiedad intelectual, en especial los derechos de reproducción y comunicación pública, para poder utilizar públicamente a través de los diversos medios de prensa, publicaciones a través de Internet y redes sociales, los textos e imagen con los que participan en la presente Concurso.

Con la participación en el Concurso, y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante cede a VODAFONE los derechos de propiedad intelectual de reproducción y de comunicación pública en su modalidad de puesta a disposición del público, para que VODAFONE pueda poner a disposición del público en sus medios (ya sean digitales o en papel), lo que incluye también el derecho de distribución, los textos con los que participa.

En caso de participar con una obra duplicada, o infringir derechos de terceros, el ganador podrá invalidarse, pasando al siguiente ganador, cumpliendo las bases aquí presentes. VODAFONE no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como cómic digital, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará eliminar y descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

Séptima. - Protección de datos personales

VODAFONE le informa de que, mediante la aceptación de estas Bases, los datos personales que se recojan durante el transcurso del Concurso (usuario Instagram) formarán parte de un fichero de su titularidad, y serán tratados, solo con la finalidad de gestionar su participación en la presente Concurso tras la cual, cualquier registro será destruido. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose a VODAFONE por escrito a la siguiente dirección: Avenida América 115, 28042, Madrid.

Asimismo, y con el fin de gestionar la participación de los interesados en la presente Concurso, informamos mediante estas Bases, y de conformidad con la normativa aplicable, de que los datos de

los Participantes podrán ser cedidos a terceras empresas que participen en la gestión y organización del presente Concurso, para lo cual se requerirá su conformidad con lo estipulado en la normativa vigente en materia de protección de datos y una vez finalizada el Concurso, cualquier registro será destruido.

Los datos de carácter personal facilitados por los Participantes en la presente Concurso, deberán ser veraces y exactos.

Octava. - Responsabilidades

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de igual valor o superior.

El premio se entregará sin factura de compra, ni garantía del fabricante, no haciéndose responsable ni VODAFONE, ni las entidades colaboradoras, ni el fabricante de futuros desperfectos que los aparatos pudieran sufrir.

Ni VODAFONE ni, en su caso, las organizaciones colaboradoras en la presente Concurso serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Concurso.

Novena. – Varios

Se establece un periodo máximo de 2 semanas a contar desde la finalización del Periodo de presentación de proyectos para la recepción de reclamaciones que deberán ser remitidas a VODAFONE a través de los canales oficiales de soporte, transcurridas estas dos (2) semanas no se atenderá ninguna reclamación relacionada con esta Concurso.

La participación en el presente Concurso tendrá carácter gratuito, de manera tal que para participar en la mismo no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna.

VODAFONE no serán en ningún modo responsables de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta Concurso, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas sufridas por los Participantes en relación con el premio y demás aspectos en este concurso. Asimismo, VODAFONE no tendrán ninguna responsabilidad sobre el ganador derivada de cualquier daño o perjuicio que estos pudieran sufrir durante o como consecuencia del premio entregado.